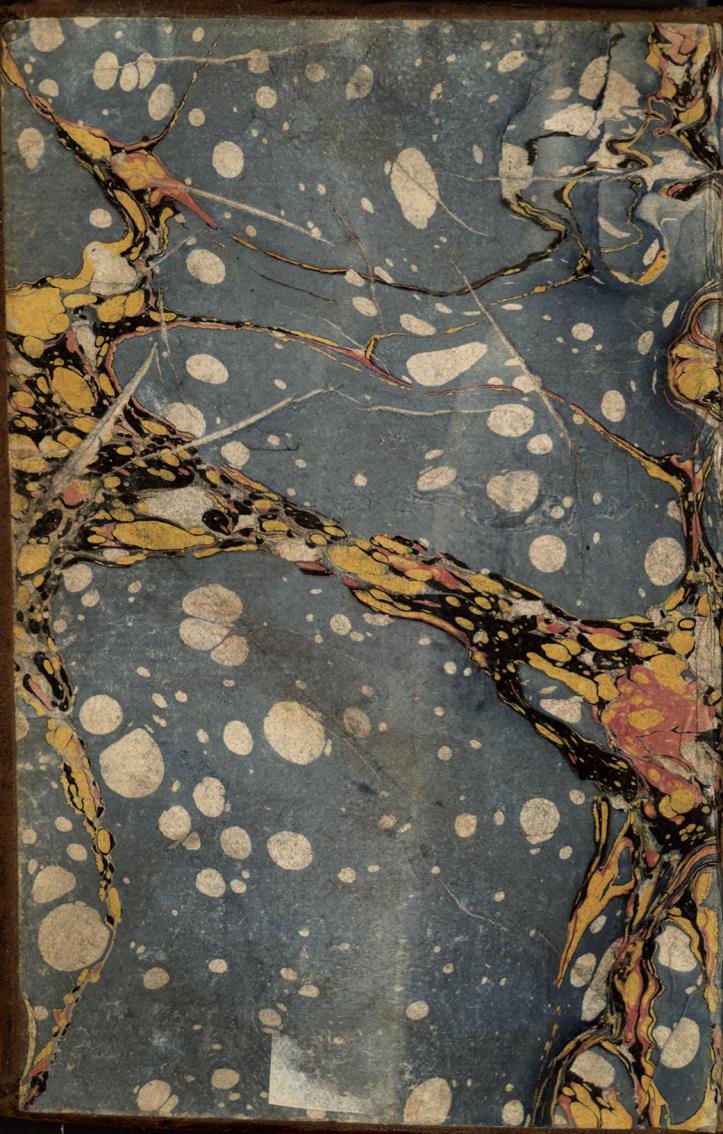


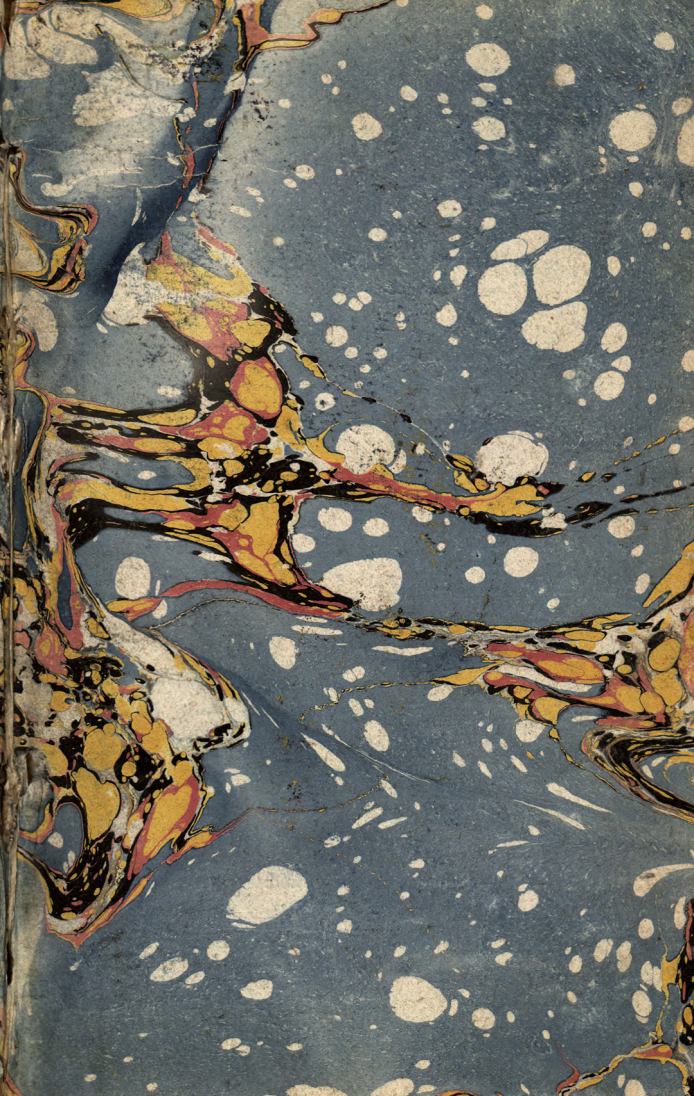


ANGLO
PEREZ
PROCES

262

A-2





R. 43233

3/4 pag. ultimo portada

R. E.



**PROCESO CRIMINAL,
QUE SE FULMINÓ**

CONTRA ANTONIO PÉREZ,

Secretario de Estado del Rey Don Felipe II. y del Despacho Universal, por su mandado:

Sobre la muerte de Juan de Escobedo, Criado y Secretario del Señor Don Juan de Austria, hijo del Señor Emperador CARLOS QUINTO, que estaba gobernando los Estados de Flandes:

JUEZ

El Licenciado Rodrigo Vazquez de Arce, Presidente de Hacienda, y despues del Consejo Real de Castilla:

ALCALDE

El Licenciado Alvaro Garcia de Toledo, que le prendió el dia 29 de Junio de 1579 á las 11 de la noche, y le puso en la carcel de Corte:

ESCRIBANO DE LA CAUSA

Antonio Marquez.

Con Privilegio y las Licencias necesarias.

Madrid: Por Don Antonio Espinosa.

Año de 1788.

PROCESO CRIMINAL
QUE SE PUNIERON

CONTRA ANTONIO PEREZ

Secretario de Estado del Rey Don Fernando VI y del Despacho Universal por su mandado

Sobre la muerte de Juan de Escobedo, Cónsul y Secretario del Sr. Don Juan de Austria, hijo del señor Emperador CARLOS QUINTO, que estaba gobernando los Reinos de España

JURIS

El Licenciado Rodrigo Vazquez de Arce, Presidente de Hacienda y de las Cajas del Consejo Real de Castilla

ALCALDE

El Licenciado Alonso Garcia de Torres, que le presento el día 20 de Julio de 1738 a las 11 de la noche y se puso en la cárcel de Corte

ESCRIBANO DE LA CAUSA

Antonio Alarques

Con Fieltestigo y las fianzas necesarias

Madrid: Por Don Antonio Espinosa

Año de 1738



Parece que el Proceso criminal, que actuó y causó el Licenciado Rodrigo Vazquez de Arce, Presidente que entonces era del Consejo de Hacienda, y despues del de Castilla, contra Antonio Perez, Secretario de Estado, y del Despacho Universal del Rey Don Felipe II. y su especial Privado, y contra Diego Martinez su Mayordomo, y Consortes, fue sobre la muerte de Juan de Escobedo, tambien Secretario del Rey, del Consejo de Hacienda y de la Vicaría de Italia, y en aquella sazón Secretario del Señor Don Juan de

Austria , á quien asistia con gran valimiento suyo en las Armadas de Italia y Flandes , cuya muerte se hizo á postrero de Marzo de 1578 , segundo dia de Pasqua de Resurreccion. Y aunque corrió alguna voz , que se habia hecho por orden de Antonio Perez , no parece por el Proceso , que se procediese contra él , ni que se hiciese averiguacion con informacion de testigos ; aunque por otra parte se hicieron grandes diligencias , y prendieron á muchos sobre dicha muerte , hasta 30 de Mayo de 1582 , que pasaron 4 años y 2 meses de la dicha muerte , que parece comenzó á procederse contra él , tomando testigos con comision secreta el Licenciado Rodrigo Vazquez de Arce , Presidente que entonces era del Consejo de Hacienda , encargando á los testigos que examinaba el secreto : aunque despues

5
pues de dicha muerte parece fue
preso desde allí á un año y tres
meses , que fue el de 1579 á las
11 de la noche , por el Alcalde
Alvaro Garcia de Toledo , que
le tuvo en su casa misma preso
tres meses ; mas no parece que
fue por la dicha muerte , y si lo
fue no se da á entender por el
Proceso , y sí por ciertas enemis-
tades y encuentros , que él traía
con Mateo Vazquez de Lesa,
Secretario del Rey , y compañero
suyo ; como lo declara Diego
Martinez su Mayordomo en su
confesion y declaracion , que un
mes antes de esta prision , es-
tando el dicho Secretario Anto-
nio Perez en el Escorial con
S. M. , envió á Diego de Fuerza,
su Oficial de Estado , á casa de
Mateo Vazquez por el pliego
de Estado , tocante al dicho An-
tonio Perez ; y volvió con él , y
encima un papel metido entre

él y el del Despacho, y abierto, en que venia atado en que decia, que el Secretario Antonio Perez no era de buena casta, y que no podia tener Abito; de que se sintió mucho y se fue á quejar á S. M. y enseñar el papel, porque conoció era letra de Mateo Vazquez de Lesa, y asi esta prision parece que procedió de esto; porque declara el mismo Diego Martinez, Mayordomo de Antonio Perez, que una hora antes que prendiesen á su amo, le habia dicho que la Princesa de Eboli le persuadia que acabase de hacer amistades con dicho Mateo Vazquez de Lesa, y que asi pensaba hacerlo y escribirlo á S. M. otro dia; y esto se confirma conque habiendo estado tres meses preso en casa del dicho Alcalde, enfermó alli el dicho Antonio Perez, por cuya causa le dieron su casa por carcel, con tres

7

tres guardas, y en ella le tomó Don Rodrigo Manuel, Capitan de la Guardia, juramento, y pleyto omenage de que guardaria amistad con Mateo Vazquez de Lesa; si bien se entendió en el Pueblo, que esta prision y las mas que tuvo, fueron por la muerte de Juan de Escobedo; porque hubo intercadencias en ella, en la blandura, en el rigor y soltura, y esto dimanó de que en todas ellas se procedió de oficio, y tan de secreto; y con comision vocal del Rey, y no por escrito, á Rodrigo Vazquez, hasta que la dió general en el año de 1588, y firmada de su Real mano y de su Secretario, como parece por el Proceso. Ni Don Pedro de Escobedo, hijo del Secretario Juan de Escobedo muerto, se querelló del dicho Antonio Perez criminalmente hasta 2 de Diciembre de 1589, diez años

despues de la muerte de dicho su padre ; porque hasta entonces no tuvo bastante luz , aunque años antes con poca habia acudido con mucha instancia á pedir justicia á S. M. contra Antonio Perez , en la Fortaleza de Turuegano con Guardas y Alguaciles ; y fue sentenciado en dos años de reclusion en dicha Fortaleza , de donde procuró escaparse , para cuyo intento le traxeron caballos de Aragon, herrados al rebes , para huir al dicho Reyno donde entonces estaba S. M. y fue descubierto , con que no tuvo efecto. Esta sentencia tambien entendieron era por dicha muerte , y no fue sino por los excesos que le hallaron, quando le visitaron á cerca de su oficio ; agregandole otras cosas , y tambien la muerte que entonces no se le pudo probar ; y S. M. aun no estaba desenga-

ña-

ñado de que le habia engañado Antonio Perez en el modo y cautela con que le obligó á que se hiciese ; sí bien parece no se aseguraba de él , pues siempre casi le tuvo preso , ya con ligeras , ya con estrechas prisiones y en diferentes partes , como parece por el Proceso ; estas prisiones fueron en casa del Alcalde , en la suya , en la del Marques de Priego , y en las del Conde de Puño en rostro , en Segovia , en Torrejon de Velasco , en las casas de Don Diego de Cisneros , y en la Fortaleza de Turuegano ; y el año de 1581 estaba preso en sus casas de campo , que hoy son el Convento de Santa Isabel la Real , de Religiosas Agustinas Recoletas , prision tan ligera y voluntaria de guardar ; y estaba preso por la muerte del Secretario Juan de Escobedo , como parece de una Consulta que

que hizo el Presidente de Castilla Don Antonio de Pazos á S. M. á cerca de las cosas de Antonio Perez y de otros particulares, cuya copia á la letra se pone aqui, respondida á la margen, y es del tenor siguiente.

*Consulta del Presidente de Castilla
Don Antonio de Pazos al Señor
Don Felipe II.*

He visto el papel que V. M. me ha remitido, que ahí le dió el Doctor Acebedo, que es conforme á lo que en otros he dicho: procuré saber si Don Alonso de Leyva estaba aqui, y era vuelto de Granada; y es asi, que el dia antes habia llegado, y esta mañana le avisé me hablase, como lo hizo; dixele el recado y mandato de V. M., y encarguele lo cumpliese, y se fuese á Barcelona: sintiolo mucho, y mostró pe-

pesarle ; porque él deseaba i ahí. Dixele le convenia executar lo que se le mandaba; pidióme termino para responder, y dile hoy todo el dia ; no sé lo que hará; y si descuidáre , pondré el remedio que conviene , que será ponerle á recado ; y creame V. M. que le reñi asperamente ; porque ya no es justo pasar por estas solturas de que él usa , que quanto mas se procura encubrirlas, tanto mas se van enconando , y no es justo que en un criado de V. M. se hagan suertes por verle de la manera que está , que cierto es de tenerle gran lastima.

Hoy vino aqui Doña Juana Cuello con sus lagrimas á darme otro papel , que es el que va con este , y me dixo la libertad del Duque de Pastrana , y lo del Velasco criado de V. M. de que dice haber dado aviso á V. M. para que lo remedie.

Aho-

Ahora de nuevo se comienza á descubrir otra cantera bien nueva para mí, que V. M. entenderá de mi papel, que con este envío sin firma, pero en las espaldas digo quien me le dió, y lo que me respondió á lo que le pregunté; si es de alguna substancia mandará V. M. lo que fuere servido se haga, que hasta saber esto no he querido mover agua de esta piscina muerta; solo puedo decir, que de esto Don Antonio Manrique ha tenido algunas relaciones de poco recogido, y esto ha sido mucha parte para el engreimiento y soltura de Pastrana. Yo lloro con lagrimas de sangre quanta pesadumbre dan á V. M. estos negocios; deseo como la salvacion verlos acabados de una suerte ó de otra; que si ha de haber mas castigo que el que hasta ahora vemos, sehiciese echando V. M. de sí

estos enfados , que con ser yo una ormiga , (digo verdad á V. M.) me inquietan mucho y dan penas ; y ahora me volvió Doña Juana á decir , que quiere ir á pedir justicia á V. M. pues yo no se la hago , ni le doy esperanzas de ella , ni de ver á su marido en libertad , que ya no pide otra cosa.

A Antonio Perez no he hablado como V. M. me lo manda , ni aun sé quan seguro será para él el venir acá de noche , andando las hablillas que andan ; con todo eso se lo haré decir , y dexaré en libertad si lo quiere hacer.

En el otro papel que V. M. me remitió con el correo de ayer , dixe al fin de las causas de esta materia , las palabras de los mal intencionados en las cosas pasadas contra Antonio Perez ; y que no se habian aquietado , ni puesto

to fin á quererlas urgar nadie ; no digo esto sin causa , á las quales palabras V. M. responde diciendo : „ Si estais bien certificado de eso , avisadmelo con „ vuestro parecer , para que no se „ dexé de proveer lo que con- „ venga.

Lo que de esto sé es , que entre diferentes personas se ha divulgado ; y se acordará V. M. de unos Vizcaynos que fueron á Aranjuez , estando allí V. M. á dar voces , pidiendo justicia contra Antonio Perez sobre la muerte de Juan de Escobedo , y creo era de su tierra , llamabase Guerra , y era Regidor de Laredo ; acomodole Juan de Escobedo á que fuese á hacer cierta informacion y averiguacion de vasallos ; y á una persona que iba por parte de los Mercaderes , y al Señor que consigo llevaba , dixo este buen hombre mil desatinos , y que An-
to-

tonio Perez lo habia de pagar , y le habia de ser vengada la muerte de Juan de Escobedo , y otros mil atrevimientos muy desatinados , y que tampoco me perdonaba á mí , porque lo menos (decia) me habia de quitar de este lugar , y que V. M. estaba bien informado de cosas contra mí. Era tan poco discreto este hombre , que mostraba las cartas que de la Corte tenia , y vendia favores con ellas , y referia tambien lo que á ellas respondia , que todo era contra la persona afligida , y contra mí. Estas y otras mas cosas han dicho aquellas dos personas que con este hombre andaban , el qual murió en Galicia con mas de 800 ducados , que confesó ser á cargo de V. M. : desde que andan estas hablillas se han avivado , y al Antonio Perez se las ha ido á decir uno de los dos , que las ha

re-

referido. Esto es lo que he entendido en las palabras que escribí, aunque he cercenado muchas de las que se han dicho.

He visto el papel escrito de mano de Mateo Vazquez, Secretario, en el particular del Presidente de Valladolid; y en su genero es negocio de tan ruin sugestion como los pasados, y si la persona es de credito y bien intencionada, son graves cosas y dignas de remedio con tiempo. Yo no sabia tanto, ni el Fiscal de aquella Audiencia me ha escrito particularmente de ello, sino particularmente me ha apuntado, que habia alguna soltura con poco respeto de los Ministros, á que se dixo algo de la mentira, pero como corre tanto esto de decir mal, solo lo he tenido por mentira. Yo escribiré al Fiscal me avise particularmente, y al Licenciado Aspice y Albor-

bornoz, y de lo que avisare daré cuenta á V. M. y diré mi parecer: Y ahí vuelvo el papel, como V. M. lo ha mandado.

El Cardenal Granvela ha muchos dias, que pide de suplicante, y suplica á V. M. sea servido de proveer un buen Corregimiento en Don Pedro Luzon, su huesped, abonando su persona. Las veces que yo le he visto, me ha parecido cuerdo, y sosegado: Si V. M. le provee al de Soria, creo lo tendrá á mucha merced el Cardenal, y Don Pedro, á mas que lo pide, aventurado.

El Conde de Barajas desea mucho, que V. M. haga merced á Mosen Rubi de Bracamonte, Caballero del Orden de Calatrava, de proveerle en el Corregimiento de Medina del Campo. Hame parecido Caballero cuerdo, y de buen ánimo.

Juan Alonso de Salinas ha

B

si-

sido Corregidor de la Coruña. En Cuenca ha dado buena cuenta de sí, y es hombre de gobierno, y para Ubeda, y Baeza sería hombre á proposito; porque el que alli está, ha tres años que lo es; por ahora no hay que nombrar para otras partes por no haber necesidad: Aunque de Logroño claman por Corregidor y hombre cauto, Soldado, y de edad; por acá no veo alguno para alli. V. M. sea servido mandar al Secretario Juan Delgado haga memoria de algunos, para que de ellos V. M. escoja el que conviniere. Dios guarde la Católica Persona de V. M. como la Christiandad ha menester. Madrid 21 de Noviembre de 1581. Criado de V. M. Don Alonso de Pazos.

Respuesta á ésta Consulta, de propia mano de S. M. á la vuelta.

Don Alonso me ha escrito lo que vereis por su carta, que va aquí; debe de ser ya ido, si lo fuere estará bien; y si no, decidle como yo he recibido su carta, que es muy bien que se vaya luego, y cumpla lo que le habeis ordenado, y fuera bien, que lo huviera cumplido luego; pero que pues no lo ha hecho, que lo execute luego, y si no, que vos le proveereis como convenga. He visto este papel, que os vuelvo aquí: Y Juan Suarez de Velasco, no puede haber dicho nada de esto, ni yo lo habia entendido hasta que vino el papel vuestro.

He visto el papel, y lo que pusisteis encima de él, y aun le he quemado, por ser tan ruin

plática , y no puede haber substancia en ello ; y asi fué muy bien no haber movido nada , que ellos se desengarán de esa , como de otras cosas. Pesame del daño que hará al Duque de Pastrana la compañía de Don Antonio Siestal : Y creo que por lo de las Descalzas debe estar desterrado por via de las órdenes , que así me parece me lo consultará ; y es de creer que habrá ya ido á cumplir el destierro , y si no , y anduviere en esas cosas de Antonio Perez , (aunque solo no lo hará) será bien advertais al Conde de Barajas , que le haga salir á cumplirle , que de lo demás no hay que hacer caso. Si no fuere seguro el hallarle , ó si no fuere seguro el hablarle de noche (aunque sí creo debe de ser) podriais ir algun dia á Atocha á hablarle alli como acaso.

Creo , que no hay que hacer

ca-

caso de estos dichos ; y asi será bien, que si os pareciere, las deis á entender á las dos personas que decis ; y si fuere vicio , es fuerza castigarle muy bien. Y he mirado , que todo el tiempo que estuvo recogido Antonio Perez, cesaron todas estas platicas ; y despues que se le dió licencia para salir, aunque con la limitacion que sabeis , se volvieron á renovar , y asi creo que le estará mejor el recogimiento , aunque no lo entienda así su muger , que no conviene el que venga acá en ninguna manera ; y asi (como os he avisado antes de ahora) es menester proveerse en esto con la brevedad que conviene.

Ya me habeis avisado lo que os respondió el Fiscal , á que respondi en aquel papel , que llegó antes que escribiese esto , que no lo pude hacer en el correo pasado, y atin en este no sé como,

segun lo mucho que viene en que entender acá , y lo que viene de ahí ; y asi no se puede dexar de faltar en mucho : De harto inconveniente es esto tambien , y asi se puede hacer.

Creo que está Medina muy cerca de su tierra , y parientes, y asi envid mas personas para este oficio.

Bien me parece que asi se haga : Mirad si aun hay algun oficio que convenga proveer , para que se haga y se vayan á sus casas la Pasqua los que no hay para que estén esperando ; y lo mejor sería enviarlo allá , y mas quando conviniese , y no andar ahí perdidos haciendo obligacion, habiendo de echar á muchos de la Corte , como gente ociosa, que desamparan sus casas , y dexan de acudir á sus ocupaciones ; y asi mirad , que forma se podrá tener en esto. En lo de Logroño
me

me voy informando de algunos,
y en estandolo, os avisaré de
mi parecer: Dios os guarde = Yo
el Rey.

NOTA.

Aunque se han puesto otros
párrafos de la consulta, que no
tocan á Antonio Perez, por cu-
riosidad se ha puesto toda, que
asi está en el pleyto; y por ella
se echa de ver con la blandura,
que se procedia con Antonio Pe-
rez, y como S. M. se maneja-
ba con él en el proceder y pri-
siones, pues deseaba por una
parte que estuviera libre, y por
otra no se atrevia á soltarle, y
los buenos oficios, que le hacía
con S. M. Don Antonio Pazos,
Presidente de Castilla: pero los
enemigos de Antonio Perez, y
la parte de Escobedo (que era
su hijo Don Pedro) no debian
de dar lugar á que le soltasen por

los continuos recuerdos , que hacian á S. M. pidiendo justicia por la muerte de su padre ; y asi se contemporizaba con unos , y otros ; pero en el pleyto no se halla , que haya un testigo solo tomado desde la muerte contra Antonio Perez , hasta go de Mayo de 1588 ; ni parece comision en el proceso , que tuviese Rodrigo Vazquez de Arce , que fue el que entonces comenzó á escribir , y conocer del caso , encargando á cada testigo el secreto : Y despues tuvo comisiones dadas por S. M. y con todo secreto , la una por todo el año de 1588 , y la otra por el de 1590 ; y asi se entiende como en ellas el conocimiento que tuvo Rodrigo Vazquez del caso , quando comenzó por el año de 1582 , fué vocal por S. M. y con todo secreto , por saber lo que habia en todo , y prevenir como se habia

de

de proceder en adelante con los testigos, que se tomaban en el año de 1582, por el dicho Rodrigo Vazquez contra Antonio Perez, que fue la primera informacion, y son los testigos siguientes.

INFORMACION.

1.º Testigo Luis de Obera.

Luis de Obera, que hizo su declaracion en 30 de Mayo de 1582, y dixo: Ser natural de Cremona, y vasallo de S. M. y Caballero del Orden de Santiago, y juró: Que la primera vez que vino á esta Corte, por el Gran Duque de Florencia, á ofrecer á S. M. quatro mil ducados para el servicio de Flandes, conoció al Secretario Antonio Perez, y procuró su amistad, por parecer Ministro muy habil, y vali-

do

do de S. M. y muy importante para los negocios que él venía á tratar con S. M. por el Gran Duque, quando S. M. hizo merced á Don Pedro de Medicis del cargo de la Infantería Italiana. Este testigo dió al dicho Antonio Perez quatro mil ducados por el despacho, y titulo del dicho cargo. Y dixo mas: Que Andrea Doria le daba cada año un buen donativo, porque esforzase sus negocios con S. M. y que esto mismo se lo dixo Juan Andrea Doria: Y que los Reyes de Italia le daban tambien buena mancha, y otros pretendientes Italianos, y que tambien le daban dádivas por facilitar sus pretensiones. Y que oyó decir á algunos Italianos, que mas querian dar á Antonio Perez lo que habian de gastar en esta Corte en sus pretensiones, que no estar mucho tiempo en ella sin ne-
 go-

gociar, de que iban muy contentos sabiendo este camino. Firmólo de su nombre ante el dicho Rodrigo Vazquez, Presidente del Consejo de Hacienda, y Juez privativo de esta Causa, y Antonio Marquez, Secretario de ella.

2.º Testigo *Don Juan Gaytan.*

En el dicho dia 30 de Mayo de 1582, al dicho Don Juan Gaytan, Mayordomo del Serenissimo Principe Archiduque Alberto, fuéle preguntado si sabia la manera de proceder que tenia en su trato, oficio, casa, fidelidad, y otras cosas tocantes al dicho Antonio Perez, y dixo: Que ha mas de 20 años que le conoce, y que lo que sabe es, que le ha visto hacer gastos muy excesivos, asi en el adorno de su casa, persona, y criados, como en el juego, de que

se habia murmurado mucho en la Corte ; porque no habiendo heredado hacienda de su padre (como era notorio) ni los salarios de su oficio eran tan grandes que pudiesen alcanzar á lo que dicho tiene , si no es que se lo diesen los que tienen negocios. Y oyó decir , que Don Antonio Padilla , Maestre de Campo del Tercio de Napoles , le dió una pieza de tela de oro , y otras cosas que llegaban á mil ducados ; y que despues el dicho Antonio Perez se seyó con el dicho Don Antonio de Padilla ; y de su vida , y costumbres , sabe vive con suma libertad, y soltura, y ha dado ocasion para que se juzgue mal de su credito ; porque se ha dicho en muchas partes públicamente , que las entradas en casa de la Princesa de Eboli eran con escándalo , y mas despues de la muerte del Secretario Es-

CO-

cobedo: Y que decían que por volver por la honra del Principe Rui Gomez el dicho Escobedo, cuyo criado habia sido, le sucedió la muerte por reprehender al dicho las continuas entradas á horas sospechosas. Y oyó decir este testigo, que estando el dicho Antonio Perez negociando con la dicha Princesa de Eboli, el dicho Secretario Escobedo le dixo á una dueña, que se llamaba Doña Bernardina: Esto no se puede sufrir. Y la dueña le respondió palabras de que vinieron á reñir: Y de allí á pocos dias sucedió la muerte del Secretario Escobedo: Y porque se dixo luego, que el Secretario Antonio Perez la habia hecho hacer, andaba armado, y acompañado de criados. Encargósele el secreto, y dixo ser de edad de 45 años, y lo firmó.

3.º *Testigo el Conde de Fuensalida.*

En Lisboa á 1.º de Junio del dicho año de 1582, el dicho Rodrigo Vazquez tomó juramento al Conde de Fuensalida, que dixo conocer á Antonio Perez 20 años ha, y á su padre Gonzalo Perez, y que se ha tratado el hijo en el hacimiento y grandeza de su casa, y persona, mas esplendidamente que ningun Grande de España: Y tenía tantos criados para su servicio, que el dia que no comia en Estado, le traían la comida con tantos criados, y plata, como si tuviera mil cuentos de renta; y demás de esto ha entendido, que tiene 20 ú 30 caballos; y yendo este testigo á Toledo, le encontró en Torrejon con Coche, Carroza, y Litera, y muchos cria-

criados á caballo y á pie , que le acompañaban , y asi ha entendido en todo lo demás del gasto de su casa , y persona. Y el Alcalde Alvaro García de Toledo, le dixo á este declarante : Que por los dias que estuvo detenido y preso en su casa , le habia enviado su muger Deña Juana Coello , una sortija de un diamante, que valía dos mil ducados , diciendo que era para su hija, y que el dicho Alcalde se la tornó á enviar , agraviandose de ello; y que á este tono gastaba con los Medicos , y demás Oficiales , por lo qual , y por la hacienda , que tenia comprada , era imposible que dexase de aprovecharse de los negociantes , y recibir mucho de ellos ; porque á este testigo le dixo el dicho Antonio Perez, que quando murió su padre , quedó tan pobre , que con vender la casa que habia labrado , no alcan-

canzaba á las y deudas con más de seis mil ducados, si S. M. no le hacía alguna merced. Y demás de esto le ha visto el testigo tan arrogante, y mal criado al dicho Antonio Perez, que á personas las mas graduadas del Reyno, apenas les quitaba la gorra: Y de la misma manera trataba con muchas gentes; y entre otras cosas que tenia de vanidad, y locura, fué, la de que siempre que comia en Estado, se levantaba el primero, y casi sin hablar al Duque de Alva, ó quitandole un poco la gorra, y muy torcido el rostro, y tras él sus amigos dexando solo al Duque. Y á este tono tenia tanta vanidad, que le vió tener palabras con algunos Caballeros, que á no meterse de por medio, pasára muy adelante, encargósele el secreto, y dijo ser de edad de 55 años, y lo firmó.

4.º *Testigo Don Pedro de Velasco.*

En el dicho dia y año se recibió juramento por el dicho Rodrigo Vazquez á Don Pedro de Velasco, Capitan de la Guardia Española de S. M. sobre su Abito, y dixo lo mismo que los demas, en el gasto y aparato de la casa y criados del dicho Antonio Perez, y ha entendido que es muy codicioso, con mas gravedad y vanidad que la de ningun Ministro del Rey; y que tiene por cierto por lo que ha visto, y le ha dicho Don Alonso de Sotomayor, primo de la muger de Antonio Perez, que vale su recamara y muebles mas de 1400 ducados, y que de renta se ha alabado él mismo, que por mal que le traten le quedarán mas de 120 ducados; y que es muy notorio, que quien quisiere negociar

ciar con el Rey , vaya con las manos llenas á su casa ; y el haber labrado 600 marcos de plata para su ostentacion , no puede ser de otra cosa. Y oyó decir , que la cama en que dormia la mandó hacer como la de S. M. ; siendo su modo de vivir muy escandaloso , y los tratos que tiene con la Princesa de Eboli mal sonantes , y se mostraron entre otras cosas , quando la Duquesa de Francavila malparió , que llegó un criado de la Princesa á pedirle albricias , y el dicho Antonio Perez le dió 600 ducados , y ha oído que mandó hacer en Pastрана 8 reposteros , que costó á 500 reales cada uno , y por la amistad de la Princesa y él , se entiende que mataron al Secretario Escobedo , porque los reprehendió de ella. Y que lo que tiene por cierto es , que luego que este testigo vino de la visita , le

vi-

vino á ver Don Pedro de Escobedo, hijo del Secretario Escobedo, doloroso de la muerte de su padre, y le dixo: que tenia por cierto, que Antonio Perez y la Princesa de Eboli le habian hecho matar, y que de ello tenian muchos indicios por los venenos que intentó darle en su casa, y de una esclava que ahorcaron, y que tenia mucha queja del Alcalde de Corte Hernan Vazquez, que presidia en la Sala, y no habia querido hacer justicia por ser muy de Antonio Perez; y que por esto tomó consejo de este declarante, el qual le respondió, que hablase á S. M. y que despues le dixo que asi lo había hecho, y que S. M. lo habia remitido al Presidente de Castilla Don Antonio de Pazos., al qual acudió, y le dixo le diese Juez particular, porque los Alcaldes de Corte no querian hacer justicia,

cia ; y que el Arzobispo de Toledo y el Marques de los Velez eran grandes amigos de Antonio Perez , y asi por esto el Presidente tampoco le hacia justicia , por lo qual perdió las esperanzas de conseguirla. Y esto es lo que declaró ; y dixo ser de edad de 52 años , y lo firmó : y tambien dixo , que siendo Page de S. M. su hijo Don Alonso , vió que una noche , á las 11 de ella , el dicho Antonio Perez hablaba desde el suelo á una ventana con la Señora Doña Antonia Manrique, Dama de la Reyna nuestra Señora, tratandose de ellos , y cosas de amores , y por esto , y todo lo que dicho tiene , conoce por vano y perjudicial al dicho Antonio Perez.

5.º *Testigo Don Rodrigo de Castro , Arzobispo de Sevilla.*

En Lisboa á 7 de Junio de

1582 se tomó juramento del Ilustrísimo Señor Don Rodrigo de Castro, Arzobispo de Sevilla, y dixo: que conocia al dicho Secretario Antonio Perez desde la casa de su padre; y en lo del gasto y ostentacion dixo lo que los demas, y que le parece que sería gasto de 15 ó 20^o ducados cada año. Y que estando este testigo de camino en Madrid, para ir á Barcelona y venir sirviendo á la Magestad de la Emperatriz, posando en casa del Presidente de Castilla, entendió que en casa de Antonio Perez habia mucho exceso de juego, y que llegaban á millares de ducados; y pareciendole mal lo dixo al Presidente, y este le respondió que ya le habia reñido, y estaba remediado, y oyó entonces murmurar que el dicho Antonio Perez no guardaba carceleria, porque andaba á todas horas por el

Pueblo con S. M. y este testigo le halló muchas veces por las calles. Y supo tambien de Don Antonio de Castro su hermano, que pasando por la Villa de Yepes, que habia pasado por allí á Pastrana á ver á la Princesa de Eboli el dia del Corpus: dixo mas, que el Cardenal de Granvela, y Don Juan de Zuñiga, Embaxador de Roma, habian escrito á S. M. que quando iban á negociar con el Papa, hallaban que su Santidad estaba prevenido, y sabia todo lo que iban á tratar con él, y que no habia quien tal aviso pudiera dar sino es Antonio Perez. Dixo asimismo, que en una Procesion de la Octava del Corpus, donde este testigo se halló, hizo el dicho Antonio Perez un Altar á la puerta de su casa, en el qual puso un repostero de la Princesa de Eboli, que se mormuró mucho, como que la

la Princesa le enviase de Pastrana acemilas cargadas de cosas ; y que por mano de Antonio Perez envió á Roma una arca de plata , y un ornamento muy bueno , y entonces envió tambien el dicho Antonio Perez á Jacob Comparion un jaez muy rico. Y dixo mas, que estando este testigo en esta Corte , le dixo el Conde de Andrade su sobrino, que estando él hablando con el Príncipe de Castilla entró un Page , y dixo , que estaba allí Doña Juana Coello , muger de Antonio Perez ; y que habiendo entrado y salidose el Conde á otra pieza , oyó decir á la Doña Juana , que los dexasen ir á ella, y á su marido , porque cada dia los amenazaban , que los habian de matar ; y esto lo dixo muchas veces llorando, y el testigo lo declaró asi , y firmó siendo de edad de 55 años.

6.º *Testigo Don Fernando de Solís.*

El dicho dia , mes , y año se recibió juramento á Don Fernando de Solís , y dixo lo que los demas en la ostentacion de Antonio Perez , y que tenia consigo de ordinario un Astrologo , que se llamaba Pedro de la Era , y que entre las muchas tapicerias del adorno de su casa , vió un repostero hecho en Madrid , que le dixo á este declarante habia costado 340 ducados , y envió á Cespedes , un criado suyo , para que mandasen hacer como él hasta 12 con todo aderezo de sillas, y estrado ; y lo que el repostero tenia, del qual se habian de hacer los otros , era una divisa de plata, que él trae , y un laberinto que cogia todo el campo del repostero , y en medio un Minotauro en pie , de la estatura de un hombre
con

con una hacha en el ombro derecho , y el dedo de la mano izquierda en la boca con una letra arriba que dice : IN SPE. Y tambien refirió el gran juego que tenia en su casa , que era á la primera de 20 doblones de saca , y 4 de posta ; y que los que alli jugaban eran el Almirante de Castilla , el Marques de Auñon , Don Antonio de la Cerda , Octaviano Gonzaga , y otros , y que las mas veces cenaban alli con grande ostentacion de platos , y vianda ; y que todo el Ivierno pasado de 1581 tuvo un aposento en las Comedias aderezado con tapices , y sillas , que le costaba cada dia 30 reales , por donde le parece que procede como hombre fuera de juicio , y no como Ministro. Y que en quanto á la legalidad de su oficio , le tiene por muy sospechoso ; porque oyó le habia dado Marco Antonio Colona 60